



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN MARKETPLUS EMERGENTE

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 7 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Marketplus Emergente, por lo anterior el día 10 de junio de 2019, se ha repositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- **Letra F.1. Series:** Se incorpora como característica relevante de la Serie A que esta corresponde a inversiones con fines distintos al Ahorro Previsional Voluntario.

- **Sección H - Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se elimina el detalle de las sesiones remuneradas. Adicionalmente, se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. Finalmente, se incorpora que en las sesiones del Comité de Vigilancia, se establece la posibilidad de que el Gerente General designe un representante para que asista a las sesiones del Comité

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción de esta letra para hacerla concordante con lo establecido en el número 2 del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **24 de junio de 2019**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 11 de junio de 2019